



SOLICITUD DE CREDITO

Fecha: 17-JUNIO-2016

Datos Generales

Nombre o Razón Social:	PROSMADI S.A. DE C.V.		
	Sector		
Lugar y Fecha de Constitución:	JUAQUÍN 15-03-16		
RFC	PRO1603/51HG		
Monto del Crédito que Solicita	1,500,000.00 = 100,000	Días de Plazo de Crédito	30 DÍAS
Ubicación de Propiedades:	Precio de Venta		
Representante Legal:	MAYRA LÓPEZ SANCHEZ		
Nombres, Correo, Teléfono de personas autorizadas a recibir mercancías o en su caso, del departamento de compras:			
1) GABRIEL ORTEGA			
2) PAUL LÓPEZ OVALLE			
3)			

Domicilio Comercial

Dirección:	TACUÑA #3349 COL. INDUSTRIAL		
Código Postal:	32270		
Teléfono (s)	210-4011		
Día y Lugar de revisión de facturas:	VIERNES DE 9:00 A 2:00 PM		
Día y lugar de pagos de facturas:	VIERNES DE 9:00 A 2:00 PM		
Correos a donde se envían las facturas electrónicas:	CONTABILIDAD - PROSMADI@HOTMAIL.COM		
Forma de Pago(Transferencia, Cheque, Efectivo, Tarjeta de Débito)	CHEQUE		
Últimos 4 Dígitos de la cuenta y Banco que Manejan:	MÉTODO NO IDENTIFICADO		
Nombre de la Persona de Pagos:	DORALINA GALLARDO VALDEZ		
Teléfono:	210-4011	Correo:	CONTABILIDAD - PROSMADI@HOTMAIL.COM
Si manejan O.C. y en su caso, son vía electrónica favor de hacerlas llegar al correo electrónico de vendedor.			
Favor de mandar la papelería y solicitud de crédito llena a los sig. correos Isabel Pineda ipineda@indelek.com y/o Blanca Pineda bpineda@indelek.com .			

Anexar los siguientes documentos:

- | | |
|---|---|
| 1) Copias de Alta de Hacienda | 5) Comprobante Domicilio |
| 2) Copia de Acta Constitutiva | 6) Copias de Edos. De Cuenta Bancarios <i>PENDIENTE</i> |
| 3) Copia de último balance <i>PENDIENTE</i> | 7) Copia Identificación de Representante Legal |
| 4) Copia de RFC | 8) Pagare firmado por créditos arriba de \$30,000.00 |

Referencias Comerciales

Compañía:	Contacto:	Teléfono:
Compañía:	Contacto:	Teléfono:
Compañía:	Contacto:	Teléfono:

Referencias Bancarias

Cuenta de Cheques	No. Cuenta	Banco
Cuenta de Ahorro	No. Cuenta	Banco
Cuenta de Inversión	No. Cuenta	Banco

* Mayra López S.
 Representante Legal Cliente
 Nombre y Firma

Gerente de Ventas Indelek Firma	<u>Isabel Pineda</u> 15/04/10-16 Crédito y Cobranza Indelek Firma	3 <u>12-15/16</u> Gerente Administrativo Indelek Firma
------------------------------------	---	---

BANREGIO

Banco Regional de Monterrey, S.A.,
 Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero
 Pedro Ramírez Vázquez No. 200-12, Col. Valle Oriente
 San Pedro Garza García, N.L., C.P. 66269
 R.F.C. BRM 940216 EQ6

ESTADO DE CUENTA UNICO
 del 01 al 31 de MAYO 2016
 Corte al Día 31 - 31 Días

Cliente : 066-88498

Servicio al Cliente BANREGIO (22673446) 01-81-BANREGIO (22673446)

PROSMADI S.A. DE C.V.

CHEQUERA INTEGRAL 066-88498-001-2

CLABE 058164668849800128

CUENTA	TASA	COMISION	GAT NOMINAL	GAT REAL
066884980012	NA	520.03	NA	NA

"La GAT real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada"

PESOS

Comisiones Efectivamente Cobradas 520.03

Saldo Inicial 0.00

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
09	SUC - DOC 2124564009-DEPOSITO S.B.C. (COBRO INMEDIATO)		1,000.00	1,000.00
09	SUC - TRA-COM.COMISION ACTIVACION DE TOKEN (02/05/2016)	120.00		880.00
09	SUC - TRA-IVA DE COM.COMISION ACTIVACION DE TOKEN (02/05/2016)	19.20		860.80
23	TPV - TRÁ 7858535-ABONO VENTAS TDC		1.00	861.80
23	TPV - TRA 7858535-COMISION POR VENTAS TDC	0.03		861.77
31	SUC - TRA-COMISION MENSUAL	400.00		461.77
31	SUC - TRA-IVA COMISION MENSUAL	64.00		397.77

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

2916059633933

ESTE DOCUMENTO ES TRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DUMAS O EMPLAZAMIENTOS
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
DOCUMENTO SEA EMITIDO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LOCALIDADES EXTRANJERAS

EDAD 35
SEXO H

DOMICILIO
ORTEGA
GABRIEL
CALLE 1541
FRAC PARALES DEL VALLE 32690
JUAREZ, CHIH.

FOLIO 000060361448 AÑO DE REGISTRO 1992 03
CLAVE DE ELECTOR XXORGB74011005H800
CURP OEXG740110HCHRXB06
ESTADO 08 MUNICIPIO 037
LOCALIDAD 0001 SECCION 2916
EMISION 2009 VIGENCIA HASTA 2019

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COPIA

ESTADO 08 MUNICIPIO 037 LOCALIDAD 0001 SECCION 2916

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

2916059633933

ESTE DOCUMENTO ES TRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DUMAS O EMPLAZAMIENTOS
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
DOCUMENTO SEA EMITIDO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LOCALIDADES EXTRANJERAS

EDAD 35
SEXO H

DOMICILIO
ORTEGA
GABRIEL
CALLE 1541
FRAC PARALES DEL VALLE 32690
JUAREZ, CHIH.

FOLIO 000060361448 AÑO DE REGISTRO 1992 03
CLAVE DE ELECTOR XXORGB74011005H800
CURP OEXG740110HCHRXB06
ESTADO 08 MUNICIPIO 037
LOCALIDAD 0001 SECCION 2916
EMISION 2009 VIGENCIA HASTA 2019

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COPIA

ESTADO 08 MUNICIPIO 037 LOCALIDAD 0001 SECCION 2916



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 LOPEZ
 SANCHEZ
 MAYRA

EDAD 35
 SEXO M



DOMICILIO
 C VALLE 1541
 FRACC PARAJES DEL VALLE 32590
 JUAREZ ,CHIH.

FOLIO 000076538316 AÑO DE REGISTRO 1993 03
 CLAVE DE ELECTOR LPSNMY74101708M300
 CURP LOSM741017MCHPNY09
 ESTADO 08 MUNICIPIO 037
 LOCALIDAD 0001 SECCION 2916
 EMISION 2009 VIGENCIA HASTA 2019

Mayra Lopez Sanchez
 FIRMA



2916059060574

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
 DIFRAS O ENMIENDAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 15 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Signature]

EDUARDO JACOBO MORA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Mayra Lopez S

ELECCIONES FEDERALES LOCALIDAD Y SECCIONES



-----VOLUMEN NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (971)-----

-----ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:-----

-----CUARENTA MIL TREINTA Y CINCO.- (40,035).------

En Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los 15 quince días del mes de Marzo de 2016 dos mil dieciséis, ante mí **LICENCIADO FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR, NOTARIO PUBLICO NÚMERO TREINTA** en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, comparecen los señores: **GABRIEL ORTEGA** y **MAYRA LOPEZ SANCHEZ**, con el objeto de constituir en este acto una **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al tenor de los estatutos que consignan en las siguientes:-----

-----C L A U S U L A S:-----

-----D E N O M I N A C I O N:-----

PRIMERA.- Los comparecientes constituyen una Sociedad Mercantil bajo la forma de **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se denomina "**PROSMADI**" seguida por las palabras **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de sus abreviaturas **S.A. DE C.V.**-----

-----D O M I C I L I O:-----

SEGUNDA.- El domicilio de la sociedad es esta Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, México, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República Mexicana, o en el extranjero y someterse a domicilios convencionales, con propósitos contractuales, sin que por ello se entienda cambiado dicho domicilio social.-----

-----O B J E T O:-----

TERCERA.- El Objeto de la Sociedad es:-----

- 1.- La importación, exportación, distribución, comercialización y venta de toda clase de material eléctrico, cables, canalizaciones, equipos, fusibles, sensores, diodos, transistores, relevadores, potenciómetros, refacciones, ruedas industriales, sensores de nivel, baleros, equipos de seguridad, pegamentos, cintas adhesivas, motores, herramientas, utensilios, y, en general, todo lo necesario para la industria eléctrica.-----
- 2.- Comprar, vender, distribuir, importar, exportar, comercializar con toda clase de mercancías, productos o servicios de cualquier índole sin ninguna limitación, pero de manera especial en el ramo de materiales de construcción, así como la fabricación de estos.-----
- 3.- Construcción, reparación y/o modificación de casas, edificios y todo tipo de construcciones.-----

Cotejado



demolición de inmuebles, tales como casas, edificios, condominios y naves industriales, entre otros.-----

11.- La constitución de condominios y su administración, renta o venta. -----

12.- La prestación de servicio profesionales de consultoría y asesoría en todas las áreas profesionales y en particular de manera enunciativa mas no limitativa en las áreas administrativa, contable, financiera, ingeniería en sus diferentes ramas entre las cuales se encuentran la ingeniería civil, eléctrica, sistemas digitales y en comunicaciones, sistemas computacionales, industrial y de sistemas; arquitectura, legal, planeación, mercadotecnia, economía, sistemas de información e informática a toda clase de personas físicas o morales ya sean del sector privado o público.-----

13.- Tener representaciones dentro de la República Mexicana o del Extranjero, en calidad de comisionista, agente, distribuidor, mayorista, intermediario, factor, representante o apoderado, en toda clase de empresas dentro de las finalidades sociales.-----

14.- La participación como socio o asociado de toda clase de sociedades mercantiles, sociedades y asociaciones civiles y la adquisición de sus acciones y/o partes sociales.-----

15.- Celebrar toda clase de contratos de Fideicomiso.-----

16.- El registro, la adquisición o enajenación de la titularidad, propiedad, uso o goce de patentes, certificados de invención, procesos de fabricación, marcas, nombres industriales o comerciales, tecnología confidencial e información técnica tanto en México como en el extranjero.-----

17.- Establecer, arrendar, operar y adquirir de conformidad con la Ley, oficinas, talleres, bodegas, plantas, almacenes y cualquier otro establecimiento para la realización de su objeto social.-----

18.- Operar servicios de autotransporte nacional e internacional de carga, para transportar material de construcción y para la maquinaria que se utilice en la industria de la construcción, así como los servicios que los complementan, a fin de cumplir con su objeto social.-----

19.- Arrendar o por cualquier título utilizar y disfrutar de toda clase de vehículos de transporte de carga de materiales para la realización de su objeto social, así como la operación de arrastre como grúa o remolque de vehículos en general.-----

20.- La obtención o aprovechamiento por cualquier título legal de toda clase de concesiones, permisos, franquicias, licencias, autorizaciones, asignaciones, invenciones, patentes, marcas, nombres y avisos comerciales, que directamente contribuyan a la realización del objeto y fines sociales.- -----

Cotejado

el fin del ejercicio anual en curso si la notificación se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio y surtirá efectos en el siguiente, si se hiciere después.-----

NOVENA.- No podrá ejercitarse el derecho de separación cuando tenga como consecuencia reducir a menos del mínimo el Capital Social.-----

DECIMA.- Los títulos representativos de las acciones contendrán los requisitos que señala el artículo 125 ciento veinticinco de la Ley de la materia y se insertará en ellos la cláusula quinta de esta misma escritura, estarán numerados progresivamente y serán autorizados con la firma autógrafa del Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, o bien por el Administrador Único en su caso. Tanto los títulos como los certificados provisionales deberán ser expedidos dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta escritura.-----

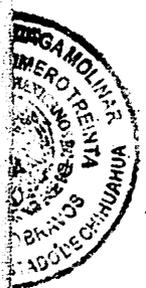
DECIMA PRIMERA.- Las acciones son individuales, cada una representará un voto en la Asamblea General de Accionistas. Los socios gozarán del derecho al tanto en la venta de acciones. Este derecho deberán ejercitarlo dentro de los quince días siguientes a la publicación en el Sistema electrónico establecido por la Secretaria de Economía, por lo tanto, el que pretenda vender deberá acreditar a la emisora la renuncia fehaciente e indubitable de todos los socios para proceder al registro del nuevo titular. La Emisora, por lo tanto, sólo reconocerá como titular a aquel que aparezca inscrito en el Libro de Registro de Acciones, salvo orden de Autoridad Competente en caso de robo, extravío, mutilación o deterioro, en cuyo caso, para la reposición registrará el procedimiento que establezcan las Leyes Mercantiles. El Consejo de Administración o el Administrador Único gozarán del derecho de vetar al candidato, ofreciendo otro comprador en igualdad de condiciones económicas, el cual será preferido. Igualmente, los accionistas gozarán del derecho al tanto, en proporción a las acciones que detentan, cuando se haga una nueva emisión de acciones por incremento del Capital.-----

-----**DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD:**-----

DECIMA SEGUNDA.- La sociedad será administrada por un Consejo de Administración o por un Administrador Único, según decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. En el caso de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas determine que la Sociedad sea administrada por un Consejo de Administración, éste estará integrado por un mínimo de tres miembros. Los accionistas que representen cuando menos un veinte por ciento de las acciones en que se divida el Capital Social, tendrán derecho a elegir a un Consejero. Para ser Administrador Único, o Consejero no se requerirá ser accionista de la

Cotejado





limitaciones que la Ley o la Asamblea General de Accionistas les impongan y gozarán de las comprendidas en los **PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, SIN LIMITACION ALGUNA**, en los términos del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, con inclusión de todas aquellas facultades que requieran poder o cláusula especial a que se refiere tanto el Código Civil del Distrito Federal en su Artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete y su correlativo el Artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil del Estado de Chihuahua y el 2486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis de dicho ordenamiento, como el Código de Comercio y otras leyes mercantiles, la Ley de amparo, etcetera. -----

Dichas facultades incluirán ENUNCIATIVAMENTE: -----

a).- **Poder General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas** pudiendo ejercitarlo ante autoridades federales, estatales o municipales. En uso de este mandato puede: desistirse, transigir, comprometer en árbitros, dirimir controversias a través de amigables componedores, recusar, recibir pagos, entablar toda clase de recursos, absolver y articular posiciones, presentar denuncias y querellas de carácter penal, coadyuvar con el Ministerio Público, otorgar perdones e interponer y desistirse del Juicio de Amparo. Tener la representación patronal, para los efectos de los artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro, fracción III Tercera, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones I Primera, II Segunda y III Tercera, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos ochenta y ocho, 873 ochocientos setenta y tres, 874 ochocientos setenta y cuatro, 876 ochocientos setenta y seis, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve, 880 ochocientos ochenta, 883 ochocientos ochenta y tres, 884 ochocientos ochenta y cuatro y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo vigente a partir del 1o. primero de mayo de 1980 mil novecientos ochenta, comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales; proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones para negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la Sociedad en calidad de Administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquier autoridad. Al mismo tiempo podrá celebrar, modificar, resolver, novar, extinguir, revocar o rescindir contratos de trabajo; podrá pagar y recibir pagos, podrá intentar toda

Operaciones de Crédito, a nombre de la Sociedad y designar a las personas que habrán de girar en contra de ellas. -----

d).- Poder General Amplísimo para Actos de dominio respecto de los bienes y derechos de la Sociedad, con todas las facultades generales y especiales, aún las que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna.-

e) Delegar sus facultades en todo o en parte, reservándose el ejercicio de las mismas, y otorgar poderes especiales con las facultades que en cada caso estimen pertinentes de las que les son propias a los gerentes y con reserva expresa de las mismas, así como revocar, sustituir poderes otorgados por la sociedad. En cualquier caso, las facultades antes mencionadas podrán ser limitadas por la Asamblea de Socios. -----

f).- Poder General para Pleitos y cobranzas, Actos de Administración y Actos de dominio, en los términos del artículo 19-A diecinueve guión letra a del Código Fiscal de la Federación, exclusivamente para que en nombre y representación de la sociedad realice cualquier trámite de cualquier naturaleza para la obtención de la firma electrónica avanzada de la sociedad, incluyendo el trámite de los datos de creación de la firma electrónica avanzada. -----

-----DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS: -----

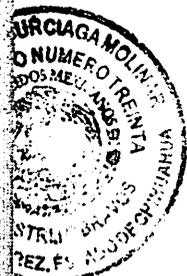
DECIMA SEPTIMA.- La Asamblea de Accionistas convocada y reunida de acuerdo con las formalidades señaladas en esta escritura y en la Ley, constituye la Suprema Autoridad de la Sociedad y representa a todos los accionistas; sus decisiones y resoluciones válidamente adoptadas obligan a todos los accionistas, incluyendo a aquellos que estuviesen ausentes y a los disidentes; respetándoseles los derechos que les concede la Ley. -----

DECIMA OCTAVA.- Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Son extraordinarias las que se reúnen para tratar cualquiera de los asuntos a que se refiere el Artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las demás serán ordinarias y se celebrarán por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de clausura de cada ejercicio social y en ellas se tratarán además de los incluidos en el Orden del Día, los siguientes: -----

a).- Discusión, aprobación o modificación en su caso, del estado de posición financiera y de la demás documentación contable de la Sociedad, después de escuchar y tomar en consideración el informe del Consejo de Administración o al Administrador Único en su caso y el dictamen del Comisario. -----

b).- Designar a los miembros del Consejo de Administración o al Administrador Único en su caso; así como fijar sus facultades y emolumentos en su caso. -----

Cotejado





del Consejo o al Administrador Único en su caso, o a la persona designada para tal efecto en la convocatoria, mediante constancia de depósito, señalando el número de acciones depositadas. Asimismo, el representante de un accionista que asista a la Asamblea deberá presentar a quien funja como Secretario de la misma, poder general, especial o simple carta poder firmada por su representado.-----

VIGESIMA TERCERA.- La Asamblea Ordinaria de accionistas podrá celebrarse en virtud de primera o ulterior convocatoria si los titulares de cuando menos el 50% cincuenta por ciento, de las acciones en que se divide el Capital Social están presentes o representadas, siempre que se cumplan los requisitos de la convocatoria.-----

VIGESIMA CUARTA.- La presencia o representación de los titulares del setenta y cinco por ciento, cuando menos, del Capital Social, constituirán quórum para una Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebre en virtud de primera convocatoria. Si no se integra el quórum, la convocatoria se repetirá cuantas veces sea necesario, de tal manera que por lo menos el 75% setenta y cinco por ciento del Capital Social se encuentre presente o representado, siempre que se hayan cumplido los requisitos de la convocatoria. Las actas de las asambleas extraordinarias serán protocolizadas ante el Fedatario público e inscritas en el Registro Público de Comercio. -----

VIGESIMA QUINTA.- Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias serán adoptadas por el voto de los accionistas o sus representantes, que sean titulares de cuando menos el 50% cincuenta por ciento, de las acciones en que se divida el Capital Social. En las Extraordinarias, será necesario el voto aprobatorio de por lo menos el 55% cincuenta y cinco por ciento de las acciones en que se divida el Capital Social. -----

VIGESIMA SEXTA.- El presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, deberá presidir las Asambleas de Accionistas y en su ausencia lo hará el primer vocal. En el caso de que ambos estén ausentes presidirá la Asamblea la persona que sea designada por la misma. El Secretario del Consejo deberá actuar como tal en las Asambleas y a falta de éste el Segundo Vocal y a falta de éste, la persona que la Asamblea designe. El Presidente de la Asamblea deberá designar a dos de los accionistas presentes o sus representantes como escrutadores o pasar lista de asistencia de viva voz.

VIGESIMA SEPTIMA.- En todas las Asambleas de Accionistas, cada acción tendrá derecho a un voto, si dos o más personas fueren propietarias proindiviso de un certificado de acciones o acción, deberán nombrar un representante común, si no lo hicieren, la acción o acciones representadas por tal certificado



Anteriores.

TRIGESIMA SEGUNDA.- Las pérdidas de la Sociedad serán distribuidas entre los accionistas en proporción al número de acciones que cada uno posea, pero la responsabilidad de los socios por las obligaciones de la Sociedad queda limitada al valor nominal de las acciones suscritas o pagadas por cada uno de ellos.

TRIGESIMA TERCERA.- Salvo que todos los accionistas tengan conocimiento de la declaración de dividendos, ésta será publicada en el Periódico Oficial o en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio legal de la Sociedad. Los dividendos que no fueren cobrados por los accionistas en el plazo de cinco años, prescribirán a favor de la Sociedad. ---

-----**DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD**-----

TRIGESIMA CUARTA.- La Sociedad se disolverá por cualquiera de los casos enumerados en el Artículo 229 Doscientos Veintinueve, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

TRIGESIMA QUINTA.- Una vez que haya sido decretada la disolución de la Sociedad, se pondrá en liquidación. Al efecto, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que la haya decretado, determinará el número de liquidadores que han de llevarla a cabo y si se designa a más de uno, deberán actuar en forma conjunta.-----

TRIGESIMA SEXTA.- Los liquidadores representarán a la Sociedad con facultades de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas, sin limitación alguna, con inclusión de todas aquellas facultades que requieran poder o cláusula especial y que en su parte conducente refiere la cláusula DECIMA SEGUNDA de ésta escritura, a menos que la Asamblea limite sus facultades.-----

TRIGESIMA SEPTIMA.- Durante el período de liquidación las asambleas de accionistas pueden ser convocadas por los liquidadores, por los comisarios o directamente por los accionistas tenedores de no menos del veinticinco por ciento del Capital Social.-----

-----**TRANSITORIOS:**-----

I.- El Capital Social con el que se constituye la Empresa es la cantidad de **\$50,000.00 (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL)**, que los comparecientes manifiestan que en este acto pagan y suscriben. En virtud de lo anterior, el capital social de esta empresa queda totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera:-----

GABRIEL ORTEGA con Registro Federal de Contribuyentes OEGA740110DH9 letra o, letra e, letra g, letra a, siete, cuatro, cero, uno, uno,

Coteiado





las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen." -----

Artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres.- "En el mandato general para pleitos y cobranzas, bastará que se asiente que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En el mandato general para administrar bienes, bastará expresar que se confiere con ese carácter, para que el mandatario ejerza toda clase de facultades administrativas. En el mandato general para ejercer actos de dominio, bastará expresar que se den con ese carácter para que el mandatario ejerza todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para ejercer todas las acciones que se requieran para defenderlos. Tratándose de actos gratuitos, es necesaria autorización expresa del mandante. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los mandatarios, se consignarán las limitaciones, o los mandatos serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los instrumentos de los mandatos que se otorguen." -----

III.- Se designa **COMISARIO** a la Contador Público **FEDERICO STEVENS BARRÓN**. -----

IV.- Los nombrados aceptan los cargos se les confieren, protestando cumplirlos fiel y legalmente, para lo cual cauciona su manejo en la forma prevista por esta escritura constitutiva. -----

V.- El primer ejercicio social empieza a partir de la fecha de asentamiento de la presente escritura constitutiva, el cual terminará el día 31 treinta y uno de diciembre del presente año, y los siguientes correrán del 1o. primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de cada año. -----

----- **YO, EL NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO:** -----

I.- Que tengo a la vista la autorización de uso de denominación o razón social emitida por la Secretaría de Economía, la cual agrego al apéndice de esta

Cotejado

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

ANEXO NUMERO UNO
DE LA ESCRITURA 40035
DEL VOLUMEN 971

Clave Única del Documento (CUD)

A201603040936250787



Resolución

En atención a la reserva realizada por Elvia Magdalena Zamora Perezcastillo, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PROSMADI. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.



Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col.
Del. Cuauhtémoc, México, Distrito
Conmutador: (55) 5729-9100

COTEJADO FBM

Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col.
Del. Cuauhtémoc, México, Distrito
Comunidades (55) 5729-9100

CONTIENEN FBM

MEXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Cadena Original Secretaría de Economía: 48YF3K3E0W50R7aIDHH1IUNns1MK=
Sello Secretaría de Economía:
701ae375c4f5b8c02ae0c2ac4be75ba7f7dcbbe19b7f578ea6e41fe7758c87547cadda01798460631ba7c71ae2a8b5b9e
d531583e5878dcb50ab146b2a523ad9bdb1fc14e2f098ea47bca3ed52c10ea5abaf0853a5b9364c0256fdd1f37ea518883
fc2683e852a460a3f51e203f949e98d67dc2550ef6fa7a1b7dd5a878cb7f9f2
Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,
O=Secretaría de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940,
OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon
Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito
Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security, S. de R.L. de
C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de
Tiempo|Fecha:20160304093732.77Z|Digestion:nyd05GKGR4YhcvjDdhnrN9qL9Wew=

Firma electrónica

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.



Personas Físicas Nacionales o Extranjeras residentes en el País



RFC CURP

OEGA740110DH9 OEXG740110HCHRXB06

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

X ORTEGA GABRIEL

Fecha Nacimiento Lugar Nacimiento Ocupación Estado Civil

10 DE ENERO DE 1974 CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA MEXICO VENDEDOR CASADO(A)

Datos de Matrimonio

Fecha de Matrimonio Lugar Matrimonio Regimen

22 DE AGOSTO DE 2008 CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA SOCIEDAD CONYUGAL

Apellido Paterno Pareja Apellido Materno Pareja Nombre(s) Pareja

LOPEZ SANCHEZ MAYRA

Calle Número Exterior Número Interior Colonia o Fraccionamiento

ALLE 1541 PARAJES DEL VALLE

Código Postal Ciudad Estado País

32890 CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA MÉXICO

Teléfono(s)

LADA Teléfono Tipo Correo Electrónico

ANEXO NUMERO Dos
DE LA ESCRITURA 40035
DEL VOLUMEN 971

Identificación

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: ORTEGA GABRIEL
DOMICILIO: C VALLE 1541 FRACC PARAJES DEL VALLE 32590 JUAREZ, CHIH.
FOLIO: 0000060361448 AÑO DE REGISTRO: 1992 03
CLAVE DE ELECTOR: XXORGB74011008H900
CURP: OEXG740110HCHRXB06
ESTADO: 08 MUNICIPIO: 037
LOCALIDAD: 0001 SECCION: 2916
EYES: 2009 VIGENCIA HASTA: 2019

EDAD: 35
SEXO: H

FIRMA

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHaduras O ENMIENDAS.

EL USUARIO ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELICIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

**DECLARACION NOTARIAL
IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS**



C. RECAUDADOR DE RENTAS EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA
HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI SE OTORGO LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON:

15-mar-16

ACTO FUERA NUMERO 40,035	FECHA DE ELABORACION 15-mar-16	FECHA DE FIRMA 15-mar-16	VOLUMEN 971
------------------------------------	--	------------------------------------	-----------------------

ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE
CONSTITUCION SA DE CV PROSMADI

OTORGANTE (S)			
APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE (S)	
X LOPEZ	ORTEGA SANCHEZ	GABRIEL MAYRA	ACCIONISTA ACCIONISTA

ANEXO NUMERO 6cs
DE LA ESCRITURA 40035
DEL VOLUMEN 971

DATOS DEL NOTARIO			
	APELLIDO PATERNO BURCIAGA	MATERNO MOLINAR	NOMBRE(S) FRANCISCO
			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BUMF7210108NA
			Nº DE NOTARIA TREINTA
			DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

OPERACION EXENTA Y PRECEPTO LEGAL QUE LA ESTABLECE

PRECEPTO LEGAL QUE ESTABLECE EL PAGO DEL IMPUESTO			
ART. 303 Y 305 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO			
\$50,000.00	x	0.00075	37.50
1 PODER			64.57

ADEUDOS ANTERIORES
OTROS

FIRMA DEL CAJERO RECIBIDOR

LIQUIDACION	
IMP TO SOBRE ACTOS JURIDICOS	
410-01	\$ 102.07
IMP TO UNIV	
420-01	4.08
TOTAL	\$ 106.15



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

PRO160315KH6
Registro Federal de Contribuyentes

PROSMADI
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 16030541548
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, a 29 de Marzo de 2016

Se ha procesado con éxito tu inscripción en el RFC
Tipo de movimiento: Inscripción de persona moral



ANEXO NUMERO Cuatro
DE LA ESCRITURA 40035
DEL VOLUMEN 971

Datos del Contribuyente:

RFC:	PRO160315KH6
Denominación/Razón Social:	PROSMADI
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial:	PROSMADI, SA DE CV

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL	Código Postal: 32270
Tipo de Vialidad: CALLE	Nombre de Vialidad: CALLE TACUBA
Número Exterior: 3349	Número Interior:
Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre del Municipio o Delegación: JUAREZ	Nombre del Estado o Distrito Federal: CHIHUAHUA
Entre Calle: CALLE TOLUCA	Y Calle: CALLE TAMAZULA
Características del Domicilio: COLOR BLANCO LOGOTIPO GRIS Y NEGRO PERSIANAS GRISES	Referencias Adicionales: EN CONTRA ESQUINA DE FARMACIA ANAHUAC
TELEFONO FIJO:	(656) 2104011



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

COTEJADO FBM

Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/03/2016	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	15/03/2016	
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	15/03/2016	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2017	31/03/2017
Declaración informativa anual del subsidio para el empleo	A más tardar el 15 de febrero de cada año	15/03/2016	
Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/03/2016	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/03/2016	



Datos de Identificación del Representante Legal:

RFC: LOSM741017ET4	CURP: LOSM741017MCHPNY09	
Nombre (s): MAYRA	Primer Apellido: LOPEZ	Segundo Apellido: SANCHEZ
Fecha de Nacimiento: 17/10/1974		

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocer de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:

||29/03/2016|RF201672993871|Ventanilla|PMD|PRO160315KH6|2000001000007000112188||

Sello Digital:

kLb1gR9cOZKuGyNLAo/afXGyJqSuUNaDFbO8G66+7hbcgx7tdC8Jel/Ma50ImRsQVC7RRL65QGx4PCO+5vvoxC4y7G ZIRoydqEmZmmduRKenr1Am6riXAdixvxqDeNa93jAbddaJOWQHYiFvdiVQ3UoJrPCTxXJcT73xLCM=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 48 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

COTEJADO FBM

Nombre del Estado o Distrito Federal: CHIHUAHUA	Entre Calle: CALLE ABGALANIS
Y Calle: CALLE JUMANOS	Correo Electrónico: ralsa0508@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 656	Número: 324-3305
Tel. Móvil Lada: 044	Número: 656/362-2645

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Socio o accionista	100	27/02/2016	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	27/02/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2016/03/01|OEGA740110DH9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
DRgn7fL4vKpfZgV0blwTvXqgurBXaloVr1o7NMqGLWJE0oVRUYmXV9Q2LZfJggxWeUeaCBbGtS8QbRH6xwR
Yjef26fjO+bbiJrrP37lr9DIm/QepMMYVAPPSWO6n6Olev7gG4VDYXirMbo89+migyOeDEd6ARAZQKrDiqpcc8=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denunciase@sat.gob.mx

Nombre del Estado o Distrito Federal: CHIHUAHUA	Entre Calle: CALLE TACUBA
Y Calle: CALLE LIBERTAD	Correo Electrónico: gabriel_miscelec@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 656	Número: 324-3305
Tel. Móvil Lada: 044	Número: 656/144-0992

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico	60	27/02/2016	
2	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	30	09/03/2011	
3	Comercio al por menor de pintura (excepto en aerosol), recubrimientos, barnices, brochas, materiales y accesorios para pintura no artística	3	01/10/2013	
	Socio o accionista	3	27/02/2016	
5	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	2	01/10/2013	
3	Comercio al por menor de vidrios y espejos, cancelería de aluminio, domos de material acrílico y policarbonato, tragaluces de vidrio	2	01/10/2013	



Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	09/03/2011	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	27/02/2016	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	09/03/2011	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	09/03/2011	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	09/03/2011	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	09/03/2011	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	09/03/2011	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	09/03/2011	



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



ES PRIMER TESTIMONIO, QUE SE EXPIDE PARA USO DE PROSMADI" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VA EN 18 (DIECIOCHO) FOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, CORREGIDAS Y COTEJADAS, Y LO EXPIDE EL LICENCIADO FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR, NOTARIO PÚBLICO NUMERO TREINTA, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISEIS).- DOY FE.-----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA

LIC. FRANCISCO BURCIAGA MOLINAR



Handwritten signature of Francisco Burciaga Molinar.

Large handwritten flourish or signature at the bottom of the page.





BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON
INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **29048 * 3**

Control Interno Fecha de Prelación
1 * 12 / ABRIL / 2016

Antecedentes Registrales:

RFC / No. de Serie:

Denominación:
PROSMADI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.

Afectaciones al:			Fecha	Registro
Folio	ID Acto	Descripción	Registro	Registro
29048 3	M10	<i>Poder por Persona Moral</i>	12-04-2016	2
29048 3	M4	<i>Constitución de sociedad</i>	12-04-2016	1

Certificado del servidor público que calificó favorablemente:

275106190557734483187066766774039087373188608825-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=SASA790410HDGLLR09, OID.2.5.4.45=SASA790410M17, C=MX,
O=ARTURO VALENTINO SALDAÑA SOLIS, OID.2.5.4.41=ARTURO VALENTINO SALDAÑA SOLIS, CN=ARTURO VALENTINO SALDAÑA SOLIS

Cadena Original del contenido de la firma:

MllvhwYJKoZlIhvcNAQcCollveDCCL3QCAQExCzAJBgUrDgMCGGUAMIIn8AYJKoZIhvcNAQcBolln4QSCJ908P3htbCB2ZXJzaW9uID0gJzEuMCcgZW5jb2RpbmVudG93cy0xMjUyJz8+DQo8P3htbC1zdHlsZXNoZWV0IGhyZWY9Imh0dHA6Ly93d3cuc2lnZXluZ29iLm14L3hzbHMvU0INRjEwMDMueHNsIiB0eXBIPSj0ZXh0L3hzbCI/Pg0KPGFjdG8+DQogICA8Y29tdW5lcz4NCiAgICA9

Sello de tiempo del momento de la calificación::

MllJdzAVAgEAMBAMdk9wZXJhdGlvbiBPa2F5MllJXAYJKoZIhvcNAQcCollJTTCUkCAQMxCzAJBgUrDgMCGGUAMIIBTQYLKoZIhvcNAQkQAQSGggE8BIBODCCATQCAQE
GCCsGAQQB60IDMCEwCQYFKw4DAhoFAAQUimSRZChDS86ZVU5FO3PEAHFwxDCcCAjTYuPD8xU8GBQyMDE2MDQxMjUyMDQzNy4zNDMzWgJJAkgUf3N/VKloIHWplHT
MIHQMQswCQYDVQGEwJNWDEZMBcGA1UECBMQRGldHJp

Certificado del servidor público que calificó favorablemente:

275106190557734483187066766774039087373188608825-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=SASA790410HDGLLR09, OID.2.5.4.45=SASA790410M17, C=MX,
O=ARTURO VALENTINO SALDAÑA SOLIS, OID.2.5.4.41=ARTURO VALENTINO SALDAÑA SOLIS, CN=ARTURO VALENTINO SALDAÑA SOLIS

Cadena Original del contenido de la firma:

MllH1zAYJKoZIhvcNAQcColl1vTCCNbkCAQExCzAJBgUrDgMCGGUAMIInQYJKoZIhvcNAQcBolluJgSCLiI8P3htbCB2ZXJzaW9uID0gJzEuMCcgZW5jb2RpbmVudG93cy0xMjUyJz8+DQo8P3htbC1zdHlsZXNoZWV0IGhyZWY9Imh0dHA6Ly93d3cuc2lnZXluZ29iLm14L3hzbHMvU0INRjEwMDMueHNsIiB0eXBIPSj0ZXh0L3hzbCI/Pg0KPGFjdG8+DQogICA8Y29tdW5lcz4NCiAgICA9

Sello de tiempo del momento de la calificación::

MllJdzAVAgEAMBAMdk9wZXJhdGlvbiBPa2F5MllJXAYJKoZIhvcNAQcCollJTTCUkCAQMxCzAJBgUrDgMCGGUAMIIBTQYLKoZIhvcNAQkQAQSGggE8BIBODCCATQCAQE
GCCsGAQQB60IDMCEwCQYFKw4DAhoFAAQUFQUOAcOocWb9ty6PTvCU4IGPCCAjTYuOxdgMqGBQyMDE2MDQxMjUyMDQzNy4zNDMzWgJJAkgUf3N/VKloIHWplHTMIH
QMqswCQYDVQGEwJNWDEZMBcGA1UECBMQRGldHJp

Derechos de Inscripción

Fecha **06 ABRIL 2016**
Importe **\$1,713.00**

Boleta de Pago No. : **1820174**



Oficina Registral de
Chihuahua
SERVICIO 19/10/15

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA REGISTRAL DE

Ciudad Juárez

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

Página 2 de 2

ATENTAMENTE
EL RESPONSABLE DE OFICINA



ARTURO VALENTINO SALDAÑA SOLIS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DISTRITO BRAVOS

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



PRO160315KH6
Registro Federal de Contribuyentes

PROSMADI
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 16030541548
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
JUAREZ , CHIHUAHUA A 20 DE ABRIL DE 2016

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	PRO160315KH6
Denominación/Razón Social:	PROSMADI
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial:	PROSMADI, SA DE CV
Fecha inicio de operaciones:	15 DE MARZO DE 2016
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	15 DE MARZO DE 2016

Datos de Ubicación:

Código Postal:32270	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE TACUBA	Número Exterior: 3349
Número Interior:	Nombre de la Colonia: INDUSTRIAL
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Delegación: JUAREZ
Nombre del Estado o Distrito Federal: CHIHUAHUA	Entre Calle: CALLE TOLUCA
Y Calle: CALLE TAMAZULA	Correo Electrónico: ventasprosmadi@hotmail.com



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Tel. Fijo Lada: 656	Número: 2104011
Tel. Móvil Lada: 044	Número: 6563622645

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico	60	15/03/2016	
2	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera	20	15/03/2016	
3	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias	20	15/03/2016	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	15/03/2016	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/03/2016	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/03/2016	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	15/03/2016	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/03/2016	
Informativa anual del subsidio para el empleo	A más tardar el 15 de febrero de cada año	15/03/2016	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/03/2016	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	15/03/2016	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	15/03/2016	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2017	31/03/2017
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2016/04/20|PRO160315KH6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
J7aQZ6wURQ+EZp2fo07pVv4IZpPI6NoZVmLB6AFszquqFzxpPZAnZflng4Of/y+6xWorgCZbPthFilwDxG9YE5vT
car6w7dES/u/9I/+IPs/11tVipZsYebvNK/XnkNYPI3mOSPnoKpJboV0QuoJzAz/w6w2JIEIxm7u5SL3ZQ=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
 Domicilio Fiscal: AV. JAVIER BARROS SIERRA N°540 TORRE II
 COL. LOMAS DE SANTA FE C.P. 01219, DELEGACIÓN ALVARO
 OBREGON MEXICO DISTRITO FEDERAL
 RFC TC1770922C22

GABRIEL XX ORTEGA

TACUBA 3349
 INDUSTRIAL
 CHIHUAHUA JUAREZ CH
 C.P. 32270



MES DE FACTURACIÓN
 FORMA DE PAGO
 PÁGINA

FEBRERO
 EFECTIVO
 1 de 4

TELÉFONO: **6562104011**
 CUENTA: **50042980**
 REFERENCIA: **0500429808**

TOTAL A PAGAR \$ 457.16
 PAGAR ANTES DE 02/MAR/2016

ESTADO DE CUENTA

▪ SALDO DEL MES ANTERIOR \$ -0.83

**Paquete Cablemás
 MES NEGOCIOS
 LIBRE 2P IT**

\$407.99

▪ CARGOS DEL MES \$ 50.00

▪ **TOTAL A PAGAR \$ 457.16**
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.

Conoce el detalle de tu estado de cuenta en www.izzi.mx

¿TIENES DUDAS?

ATENCIÓN A CLIENTES
01800 120 5000
 LUNES A DOMINGO
 LAS 24 HORAS

CHATEA EN LÍNEA EN:
www.izzi.mx
 LUNES A DOMINGO
 LAS 24 HORAS

CONTÁCTANOS EN REDES SOCIALES
 @ayudaizzi f/izzimx
 /ayudaizzi

3/5 marzo / 2016
Pago Banamex Folio 70648

Todos los montos incluyen impuestos

Los importes incluyen el servicio de arrendamiento de equipo proporcionado por CM Equipos y Soporte, S.A. de C.V.